

 <p><b>CEU</b> <i>Universidad Cardenal Herrera</i></p>	<p><b>PROTOCOLOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (S.O.U)</b></p>	<p><b>PROCESOS DE DUELO</b></p>
---	--	-------------------------------------

# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.**

## **ATENCIÓN A ESTUDIANTES EN PROCESOS DE DUELO.**

- 1. Definición y alcance.**
- 2. Proceso.**
- 3. Seguimiento y medición.**
- 4. Archivo y custodia de la información relacionada.**
- 5. Referencias/Normativa.**

 <p><b>CEU</b> Universidad Cardenal Herrera</p>	<p><b>PROTOCOLOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (S.O.U)</b></p>	<p><b>PROCESOS DE DUELO</b></p>
--	--	-------------------------------------

## **1. DEFINICIÓN Y ALCANCE.**

El presente protocolo establece el modo de actuación del SOU (Servicio de Orientación Universitaria) tras ser conocedores/as del fallecimiento del padre, madre, tutor/a legal, o de otras personas allegadas, que supongan una pérdida significativa para el/la estudiante de la Universidad CEU UCH.

Este protocolo será de aplicación a cualquier estudiante matriculado/a en la CEU UCH.

## **2. PROCESO.**

Cualquier miembro del PAS, PDI o equipos directivos que tenga conocimiento del fallecimiento del padre, madre, tutor/a legal, o de otras personas especialmente allegadas a un/a estudiante, deberá notificarlo al SOU para que pueda activarse el presente protocolo. Una vez informado el SOU acerca del fallecimiento, se procederá de la siguiente manera:

1. La orientadora informará al Vicedecanato de la titulación del/la estudiante afectado/a y al Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, con copia al Decanato, secretaría de Decanato y secretaría de Vicerrectorado, de dicho suceso, indicando el nombre, centro, titulación y curso del/de la estudiante.
  - a. Desde dichas instancias (Vicedecanato y Vicerrectorado) se emitirán dos cartas de condolencias dirigidas a la familia.
  
2. Pasados entre 2 y 5 días del suceso, o de su conocimiento del mismo, la orientadora se pondrá en contacto con el/la estudiante para:
  - a. Expresar sus condolencias desde el Servicio de Orientación.
  - b. Ponerse a su disposición para acompañarle en el proceso de duelo.
  - c. Únicamente en el caso de que la persona fallecida sea el padre, la madre, o el/la tutor/a legal de un/una estudiante de grado, informarle del seguro de continuidad de Estudios de la Universidad UCH CEU (más información en el punto 5 de este protocolo).

 <p><b>CEU</b> Universidad Cardenal Herrera</p>	<p><b>PROTOSCOLOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (S.O.U)</b></p>	<p><b>PROCESOS DE DUELO</b></p>
--	---	-------------------------------------

### **3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.**

El seguimiento del duelo se realizará de la siguiente manera:

La orientadora de la titulación contactará con el/la estudiante con una frecuencia aproximadamente trimestral durante el 1º año, según su criterio y la evolución del caso.

El contacto se realizará preferentemente durante las semanas previas y/o posteriores a cada convocatoria oficial de exámenes, aprovechando para ofrecerle ayuda en metodología de estudio, planificación y afrontamiento de los mismos, y sondeando si se encuentra emocionalmente en condiciones de afrontarlos.

En el caso de que la persona fallecida sea el padre, la madre, o el/la tutor/a legal del/de la estudiante de grado, se contactará también transcurrido aproximadamente un mes desde que se le informó del Seguro de Continuidad de Estudios, para comprobar si efectivamente lo ha tramitado o si necesita ayuda para hacerlo.

### **4. ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA.**

La orientadora será responsable de llevar un registro del seguimiento de las acciones y contactos de cada caso, registrando las fechas en que se realiza cada acción, y deberá custodiarlo durante un mínimo de 5 años.

### **5. REFERENCIAS/NORMATIVA.**

Seguro de continuidad de estudios:

<https://www.uchceu.es/nuevo-alumno/grado/seguros>